

RECOMENDACION N° 1

VISTO:

El tratamiento del punto I del temario y,

CONSIDERANDO:

La Recomendación N° 7 de la VIII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.); la evaluación de las Reuniones Regionales realizadas en los años 1991, 1992 y 1993, y la propuesta de las Provincias de Buenos Aires y Río Negro, ampliatoria de dicha Recomendación.

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Recomienda

1º. Incorporar al Acuerdo de Vaquerías como órgano de orientación las Reuniones Regionales, las que se llevarán a cabo anualmente en las condiciones establecidas para las reuniones nacionales.

2º. Cada Región podrá autoconvocarse de acuerdo a las necesidades de la misma.

3º. Encomendar al Núcleo Coordinador dar satisfacción a la Recomendación N° 7 de la VIII Reunión del S.N.I.E. y a la presente.

RECOMENDACION N° 2

VISTO:

El tratamiento del punto II del temario y,

CONSIDERANDO:

Que de la lectura del documento base "Red Federal de Información Educativa", surge la necesidad de clarificar conceptos,

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS
DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Recomienda

1º. Que todos los Núcleos Básicos analicen la nueva versión del documento mencionado, a efectos de sugerir y acordar las modificaciones pertinentes.

2º. Encomendar al Núcleo Coordinador la elaboración del documento que compatibilice el aporte de los Núcleos Básicos.

RECOMENDACION N° 3

VISTO:

El tratamiento del punto III del temario referido a la reafirmación del S.N.I.E. en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Recomendación N° 2 de la IV Reunión Nacional de Documentación e Información Educativa y I del S.N.I.E. realizada en (Chaco en 1978) expresa: "que se constituya a los Centros de Información Educativa en depositarios de los documentos producidos por el Consejo Federal de Cultura y Educación",

Que el Reglamento del Consejo Federal de Cultura y Educación en su art. 41º establece que los Centros de Información Educativa sean depositarios de los documentos producidos por él,

Que es necesario efectivizar la presencia del S.N.I.E. en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación,

POR ELLO:

- LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Recomienda

- 1º. Solicitar se efectivice la presencia del S.N.I.E. a través de su representante en la Comisión Pedagógica del Consejo Federal de Cultura y Educación.

2º. Que el Núcleo Coordinador reitere las gestiones llevadas a cabo ante la Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación, a fin de que se considere que el S.N.I.E. sea parte integrante de la Comisión Pedagógica de dicha Asamblea.

RECOMENDACION N° 4

VISTO:

El tratamiento del punto IV del temario referido a Capacitación, perfeccionamiento y actualización de los recursos humanos que se desempeñan en los Núcleos Básicos;
Y

CONSIDERANDO:

Que las distintas jurisdicciones cuentan con instituciones tales como Universidades, Centros de Investigación, Institutos de Bibliotecología y otros,

Que las mismas poseen recursos humanos idóneos en áreas afines a las necesidades de capacitación de los Núcleos Básicos,

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS
DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Recomienda

1º. Encomendar a los Núcleos Básicos y al Núcleo Coordinador las Gestiones Pertinentes de acciones tendientes a lograr asistencia técnica y de cooperación horizontal con las mencionadas instituciones.

2º. Que el Centro Coordinador del SNIE realice las acciones tendientes a incorporar en sus planes de capacitación de recursos humanos de las jurisdicciones provinciales las especialidades necesarias para concretar dicha capacitación y la actualización tecnológica de las mismas.

3º. Que la Red Federal de Información Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, incorpore en sus planes de capacitación de recursos humanos de las jurisdicciones provinciales las especialidades necesarias para concretar la informatización de los Núcleo Básicos; al efectivizarse la articulación del S.N.I.E. con la Red Federal de Información Educativa.

RECOMENDACION N° 5

VISTO:

La incorporación de los Núcleos Básicos a las acciones del Núcleo Coordinador en su carácter de componente nacional de redes o sistemas regionales e internacionales (Res.Min. N° 1035/79; 687/86; 1637/92 y 2422/92); y

CONSIDERANDO:

Que al margen de la difusión de normas y la distribución de documentos referidos a la aludida participación, los Núcleos Básicos desconocen el alcance y desarrollo de los sistemas que integran;

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS
DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Recomienda

1º. Que el Núcleo Coordinador adopte las medidas tendientes a mantener regularmente informados a los Núcleos Básicos acerca del desarrollo de las acciones y resultados de la participación nacional en las redes nacionales e internacionales de información educativa.

RECOMENDACION Nº 6

VISTO:

El proceso de equipamiento informático a los Núcleos Básicos que se lleva a cabo en el marco del Proyecto "Cooperación para el Fortalecimiento Institucional y el Mejoramiento de la Planificación y Gestión del Desarrollo Educativo Regional" PREDE-OEA; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1990 el Núcleo Coordinador sometió a consideración de los Núcleos Básicos la propuesta de hoja de registro para el desarrollo de bases de datos adoptadas del Formato Común Argentino;

Que algunos Centros iniciaron desde entonces tareas mediante la utilización de las mismas y cuya evaluación las considera adecuadas;

Que el Formato Común Argentino tiene amplia difusión en las unidades de información afines;

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS
DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Recomienda

1º. Ratificar el uso del Formato Común Argentino para el desarrollo de Bases de Datos de las unidades de información del Sistema Nacional de Información Educativa (S.N.I.E.)

RESOLUCION N° 1

VISTO:

El tratamiento del punto IX del temario "Lugar y fecha de la X Reunión del S.N.I.E." y

CONSIDERANDO:

La propuesta presentada por los delegados,

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS
DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Resuelve

1º. Aceptar las propuestas de los Núcleos Básicos de Formosa y La Pampa, para ser sede de la X Reunión del S.N.I.E.

2º. El Núcleo Coordinador propondrá en su oportunidad, la fecha tentativa de realización.

RESOLUCION N° 2

VISTO:

El tratamiento del punto X del temario "Renovación del Comité Asesor"; y

CONSIDERANDO:

El resultado de las propuestas de los delegados,

POR ELLO:

LA IX REUNION DEL S.N.I.E. EN EL MARCO DE LAS I JORNADAS DE LA RED FEDERAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Resuelve

1º. Constituir el Comité Asesor para el bienio 1994/95 con los representantes de los siguientes Núcleos Básicos:

Como miembros titulares:

Centro: Municipalidad de Buenos Aires.
Cuyo : La Rioja.
NEA : Formosa.
NOA : Catamarca.
Sur : Río Negro

2º. Designar como miembros suplentes a los representantes de los siguientes Núcleos Básicos:

Centro: Entre Ríos.
Cuyo : San Luis.
NEA : Corrientes.
NOA : Salta.
Sur : Chubut.